PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

Expediente núm.:054/2020
Asunto: Contrato de Suministro del Gas Natural/ Resolución de declaración de procedimiento desierto

Título: Contrato de Suministro del Gas Natural del Parque de las Ciencias

Expediente: 054/2020 (CONTR 2020 161177)

ANTECEDENTES

Primero.- En la presente licitación resultó adjudicatario propuesto DISA ENERGY SLU, al cual se le requirió para que aportara la documentación previa a la adjudicación. En la fecha señalada para comprobación de dicha documentación se advirtió que faltaba alguna documentación y se concedió plazo para subsanar. Llegado el plazo se comprueba que de la documentación presentada no se ha subsanado.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.5.2 del PCAP y en el artículo 150 de la LCSP, dado que no se cumplimentó adecuadamente el requerimiento efectuado en el plazo concedido, se entendió que la licitadora había retirado su oferta, sin que procediera una nueva subsanación de la documentación.

Segundo.- Se procedió a recabar la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el artículo 140 de la LCSP ala licitadora siguiente por el mismo orden en el que habían quedado clasificadas las ofertas.

En este sentido, la segunda mejor oferta fue la presentada por GAS NATURALCOMERCIALIZADORA SA, no habiendo además más licitadoras ofertantes, por lo que se propusocomo adjudicataria a la mencionada empresa y se le requirió, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP, para que se entregar la documentación detallada en el apartado 2 de la citada cláusula.

Tercero.- En la fecha señalada para comprobación de dicha documentación se advierte que el adjudicatario propuesto no ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el artículo 140 de la LCSP pese a constar como recibido el requerimiento enviado.

Por este motivo, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.5.2 del PCAP y en el artículo 150 de la LCSP, dado que no se ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento efectuado en el plazo concedido, debe entenderse que la licitadora ha retirado su oferta.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejerías de Educación, Conocimiento,
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

En virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público respecto de las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas y demás normativa general de aplicación, así como el contenido del Acta de la Mesa de Contratación del día 23 de junio, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 26 de los vigentes Estatutos de la entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018-,

RESUELVE

Primero. Que no habiendo más licitadores que hayan participado en la presente licitación y no pudiendo procederse a la adjudicación del presente contrato, de conformidad con la cláusula 10.6 del PCAP y el artículo 150.3 de la LCSP, **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento convocado para la adjudicación del contrato deSuministro del Gas Natural del Parque de las Ciencias y comenzar la tramitación de nuevo procedimiento de licitación.

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el Perfil de Contratante de la entidad a los efectos legales oportunos.

Granada, a la fecha de la firma.

24229819D CRISTINA GONZALEZ (R: P6890002F)

Firmado digitalmente por 24229819D CRISTINA GONZALEZ (R: P6890002F)
Fecha: 2021.06.25 11:21:44 +02'00'

Cristina González Sevilla
Jefa Dpto. Comunicación
Directora Gerente en funciones
(Resolución Presidencia 23/04/2019 modificada por Resolución 23/10/2020)

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejerías de Educación, Conocimiento,
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA